



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 JUL. 2002

RES.H.Nº 878 - 021

Expte.No.328/00

VISTO:

La Resolución H.No.523/02 mediante la cual se declara la nulidad de todos los exámenes rendidos por el Sr. Juan José Precio, en la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan José Precio interpone en tiempo y forma, Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio en contra de la citada resolución;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen No.6410, y en análisis de la presentación realizada, concluye que es aconsejable no hacer lugar al recurso planteado en todas y cada una de sus partes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, por despacho No.290/02, recomienda ratificar los términos de la Res.H.No.523/02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/07/02)

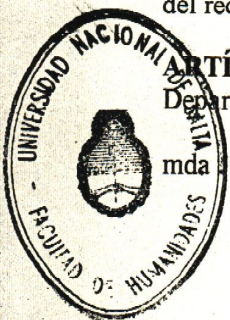
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto en todas y cada una de las partes, planteado por el Sr. Juan José Precio en contra de la Resolución H.No.523/02 y ratificar los términos de la misma, en virtud de las fundamentaciones expuestas por Asesoría Jurídica de la Universidad en su dictamen No.6410.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al Sr. Juan José Precio que de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos "El recurso de reconsideración contra actos definitivos o asimilables a ellos, lleva implícito el recurso jerárquico en subsidio. Cuando expresa o tácitamente hubiere sido rechazada la reconsideración, las actuaciones deberán ser elevadas en el término de cinco días de oficio o a petición de parte según que hubiere recaído o no resolución denegatoria expresa. Dentro de cinco días de recibidas por el superior podrá el interesado mejorar o ampliar los fundamentos del recurso".

ARTÍCULO 3º.- REMITIR las presentes actuaciones al Consejo Superior para el tratamiento del recurso jerárquico correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Sr. Juan Precio y comuníquese a Asesoría Jurídica, Departamento Alumnos, Escuela de Ciencias de la Educación y CUEH..



Por SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.